

**ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR
ANTILLA**

XVIII PERIODO DE MANDATO

DÉCIMOTERCERA SESIÓN ORDINARIA



26 de abril de 2024

ASAMBLEA MUNICIPAL DEL PODER POPULAR ANTILLA

Antilla, 11 de abril de 2024
"Año 66 de la Revolución"

Compañero (a) delegado (a):

Teniendo en cuenta las facultades que me están conferidas en el artículo 19, inciso b), de la Ley 132/2019, de organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares, convoco a la celebración de la décimotercera sesión ordinaria del XVIII Período de Mandato para el día 26 de abril de 2024 a las 9:00 AM en el local que ocupa la Casa de Cultura "Adelaida del Mármol", con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Estado de cumplimiento de los acuerdos y disposiciones adoptadas por la Asamblea Municipal en sesiones anteriores.
2. Decisiones de carácter general adoptadas entre sesiones por el Presidente.
3. Aprobación de los Cuadros Destacados.
4. Rendición de cuenta del consejo popular Deleyte sobre el cumplimiento de sus atribuciones.
5. Rendición de cuenta de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios sobre el cumplimiento de sus actividades.
6. Informe del Consejo de la Administración Municipal de los resultados del análisis realizado sobre la atención a las quejas y peticiones formuladas por la población en las entidades que conforman la Administración Municipal. Dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales sobre el tema.
7. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios al perfeccionamiento del Comercio en el municipio.
8. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones al cumplimiento de la Política de la Vivienda en el municipio.
9. Resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deportes al sector de la Educación y la Educación Superior en el municipio.
10. Evaluación de los resultados del sistema integrado de acciones para reducir el déficit fiscal aprobado en el municipio. Dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones sobre el tema.

Reynaldo Nápoles Ramírez
Presidente

ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES

En esta sesión corresponde chequear 5 acuerdos, los que se cumplieron en la anterior, relacionados con: el orden del día para la duodécima sesión ordinaria correspondiente al decimotercero periodo de mandato (209-XVIII), el informe de rendición de cuenta del consejo popular Antilla No. 2 sobre el cumplimiento de sus atribuciones (210-XVIII), el informe del Consejo de la Administración Municipal de los resultados del análisis realizado en el trimestre enero-marzo de 2024 sobre el estado de la atención a los planteamientos formulados por los electores y el dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales sobre el tema (213-XVIII), el informe del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos Agroalimentarios y de Azcuba al Decreto 35/2021 “De la Comercialización de Productos Agropecuarios” (216-XVIII), el informe de los resultados del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones a la marcha de la bancarización (219-XVIII).

DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL ADOPTADAS ENTRE SESIONES POR EL PRESIDENTE

1. Orientar a la Administración potenciar el Programa de Acciones a ejecutar en saludo al centenario de la municipalidad.

RENDICIÓN DE CUENTA DEL CONSEJO POPULAR DELEYTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES

En el artículo 130.2 de la Ley 132/2019, de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares, se establece que el Consejo Popular rinde cuenta a la Asamblea Municipal por medio de su Presidente sobre el cumplimiento de sus atribuciones o de aspectos específicos de su trabajo.

En correspondencia con lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el título II, capítulo III, artículo 194 de la citada ley, donde se norman sus atribuciones, corresponde al Consejo Popular Deleyte rendir cuenta a la Asamblea Municipal.

Este órgano local del Poder Popular, lo integran 5 delegados, los que representan a la población de la demarcación comprendida en los siguientes asentamientos: Deleyte, donde se encuentran enclavadas 4 circunscripciones, 33; 34; 35 y 36 con los barrios de Pedregal y Punta Alegre, pertenecientes a las circunscripciones 35 y 36 respectivamente y los barrios de Deleyte 8, Loma Roja, La cañona, La colonia, Dumois, El 14 de Deleyte y Lengua de Tierra que conforman la Circunscripción 37.

Sus integrantes poseen un promedio de edad de 55 años.

Su composición es la siguiente: el 100 % (5 delegados) son del sexo masculino; el 80 % (4 delegados) son militantes del Partido Comunista de Cuba; el 100 % pertenecen a los Comité de Defensa de la Revolución y el 80 % (4 delegados) a la Central de Trabajadores

de Cuba; el 40 % (2 delegados) integran las filas de la Asociación de Combatientes de la Revolución cubana; el 60 % (3 delegados) poseen el nivel medio de escolaridad; el 40 % (2 delegados) poseen el nivel medio superior; el 60 % (3 delegados) se encuentran vinculados al sector productivo; el 20 % (1 delegado) es trabajador del sector de los servicios y el 20 % (1 delegado) es dirigente de los Órganos Locales del Poder Popular.

Está organizado en una demarcación semi urbana que ocupa un área de 13.1 kilómetros cuadrados y cuenta con una población de 3945 habitantes.

Desde su constitución, el 11 de enero de 2023, se trabaja como prioridad en el fortalecimiento de la cohesión entre sus delegados, apoyando su labor individual, orientándolos y ofreciéndoles las informaciones necesarias para que puedan cumplir sus responsabilidades con mayor eficiencia, con lo que se ha logrado el cumplimiento de disímiles tareas de forma organizada, con la participación de los electores para la solución de diferentes problemas que afectan a la comunidad, incorporando métodos de trabajo que nos permitan cumplir con nuestras funciones con mayor eficacia, en la búsqueda permanente del perfeccionamiento de nuestra labor, con el objetivo principal de fortalecer la coordinación y el esfuerzo colectivo en beneficio de la comunidad, para la satisfacción de sus necesidades, promoviendo la participación de la población y las iniciativas locales, desde las funciones que corresponden a cada cual, lo que se ha convertido en una fortaleza que se manifiesta en la unidad que distingue el trabajo de sus cinco integrantes.

Se han identificado los problemas y necesidades de la demarcación y sus posibles soluciones. No obstante en este aspecto es preciso lograr profundizar en los diagnósticos y planes de acción comunitarios, e impulsar una mayor participación popular en su diseño e implementación.

La realización de los controles populares a las entidades de incidencia local radicadas en nuestra demarcación territorial, tanto a petición de los ciudadanos, delegados, o por indicación de la Asamblea Municipal o su Presidente, ha sido aprobada en las reuniones mensuales, donde se han adoptado las medidas organizativas para el desarrollo de los mismos, designando las comisiones responsables de su ejecución integradas por delegados y vecinos.

Hasta la fecha se han realizado 33 controles populares, de ellos, dirigidos a los servicios 21 y a la producción 12. Se ha priorizado el control a: la producción de alimentos por parte de las formas productivas y de la empresa Productora de Alimentos; el programa de la leche; la venta de productos del agro; el Sistema de Atención a la Familia; el servicio de abasto de agua a la población; los servicios primarios de salud; la farmacia; centros educacionales; servicios de comunales; las medidas para el enfrentamiento al delito, ilegalidades e indisciplinas sociales; la prevención y atención social y la atención a los planteamientos de los electores, entre otros.

No obstante lo anterior hay que lograr incrementar en mayor medida el número de pobladores participantes, en aras de fortalecer el carácter popular de los mismos.

Se mantiene una comunicación fluida con la Dirección de la Asamblea Municipal, así como con el Consejo de la Administración Municipal y las entidades administrativas, posibilitando el conocimiento de los resultados de las acciones de control e inspección

realizadas por otras entidades en la demarcación y las medidas adoptadas para la solución de los problemas detectados.

Se promueve la participación de la población, instituciones y entidades en las tareas que se desarrollan en la demarcación, lográndose buenos niveles de participación que se han puesto de manifiesto en la masiva participación en los procesos y actividades políticas, culturales, recreativas, deportivas y productivas.

Gracias a los buenos niveles de participación de la población y los resultados obtenidos en diferentes sectores, los habitantes de nuestra demarcación han sido merecedores de acoger en la localidad la celebración de actos del nivel municipal

A partir de las necesidades de la población y con el objetivo de potenciar los más altos niveles de satisfacción de los servicios básicos que se ofrecen, se han realizado propuestas a la Asamblea Municipal o al Presidente de dicho órgano de acciones para la mejora de los existentes.

Se mantiene la información oportuna al Presidente de la Asamblea Municipal del Poder Popular sobre el desempeño de directivos, funcionarios y empleados públicos a cargo de actividades y servicios que se prestan a la población, promoviendo los análisis con las autoridades correspondientes.

Los directivos de las entidades administrativas se convocan en correspondencia con los asuntos a tratar en las reuniones del Consejo. De igual forma las direcciones de las organizaciones de masas son invitados permanentes en todas las actividades que se realizan.

Se ha participado en la elaboración del plan de desarrollo integral del municipio, identificando las potencialidades existentes en la demarcación y haciendo propuestas de acciones concretas, vinculadas fundamentalmente a la producción de alimentos. No obstante hay que lograr un mayor protagonismo en este sentido.

El trabajo comunitario integrado constituye un método que ha de contribuir de manera significativa a la solución de diversos problemas de la comunidad. En este sentido hay que continuar trabajando en el perfeccionamiento de los diagnósticos y planes de acción y en la gestión y control de los proyectos y acciones comunitarias.

Cuando ha sido preciso se ha solicitado al Presidente de la Asamblea Municipal, mediante acuerdo, se realicen por quienes corresponda acciones de control, a entidades radicadas en la demarcación.

Tomando como base el Plan Anual de Actividades, los Objetivos de Trabajo de la Asamblea Municipal, así como las indicaciones de la Asamblea Nacional del Poder Popular, el Consejo de Estado, la Asamblea Municipal del Poder Popular y su Presidente se elaboró y aprobó el plan anual de actividades del consejo popular.

Se ha trabajado sistemáticamente en función del exitoso desarrollo de las tareas de la defensa, seguridad y orden interior en la demarcación.

Se han desarrollado métodos de trabajo que nos han permitido cumplir con eficacia nuestras funciones, sin suplantar a las instituciones, entidades, ni a las organizaciones de masas.

Se ha mantenido la realización de como mínimo una reunión mensual. Hasta la fecha se han efectuado 15 reuniones, en las que se han adoptado 155 acuerdos, contando con

una asistencia del 100 % de los integrantes del Consejo y una participación representativa de la población, resaltando el carácter público de las mismas. Siempre se ha contado con la presencia de la dirección de la Asamblea, el Consejo de la Administración Municipal, dirigentes de entidades administrativas y representantes de las organizaciones políticas. Los principales temas han estado relacionados con: la aprobación de las medidas organizativas para la realización de controles populares y de los resultados de los mismos; el análisis de la situación del delito, ilegalidades e indisciplinas sociales; la situación de la atención a los planteamientos de los electores de la demarcación; la producción de alimentos; la prevención y atención social; la implementación de las orientaciones de nivel superior; la aprobación del plan anual de actividades y de los planes mensuales de actividades; entre otros.

Aunque se ha logrado asegurar el carácter público de las reuniones hay que adoptar medidas que posibiliten una mayor divulgación de los temas analizados y los acuerdos adoptados.

Se ha mejorado en la redacción de las actas de nuestras reuniones de trabajo, pero hay que continuar trabajando en este sentido y en el perfeccionamiento de la redacción de los acuerdos.

Se ha mantenido la atención sistemática a las tareas de prevención y atención social que corresponde desarrollar en la demarcación, cumpliendo con los controles trimestrales a esta actividad en una reunión del Consejo, como se establece en el artículo 203 de la Ley de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares.

Se ha mantenido la evaluación sistemática de la atención a los planteamientos y la solución de estos. Se precisa un mayor control a los compromisos contraídos a tales efectos por las entidades administrativas, fundamentalmente con los planteamientos relacionados con el abasto de agua a los barrios de Pedregal, Deleyte 8, Loma Roja, Lengua de Tierra, Dumois, La Colonia y La Cañona; la Empresa eléctrica con el tema de la poda y la recogida de los desechos que esta genera, Comunales con el número de indisciplinas en materia de higiene y la falta de medios para la recogida de los desechos sólidos y los relacionados con la distribución de la canasta básica y los productos que distribuye la cadena TRD, entre otros.

En la presente etapa se realizó la evaluación de las principales distorsiones que afectan el correcto funcionamiento del consejo popular, en esta fueron propuestos 11 objetivos, se identificaron 17 distorsiones y se establecieron 40 acciones para corregirlas y reimpulsar la economía en el año 2024, para lo cual se adoptaron varios acuerdos que garanticen el seguimiento y control al cumplimiento de estas.

Nuestro consejo popular en representación de la población de la demarcación donde actúa, trabaja activamente para la satisfacción, entre otras, de las necesidades de la economía, la salud, asistenciales, educacionales, culturales, deportivas y recreativas de la población, con lo que hemos logrado que en la localidad se alcancen los siguientes resultados:

- En el cuerpo de guardia del policlínico, en la sala de rehabilitación y en los consultorios del médico de la familia existentes en la demarcación, se garantiza la

atención primaria de salud al 100 % de los habitantes y se asegura la atención priorizada a gestantes y lactantes en cumplimiento del PAMI.

- Mediante el sistema de prevención y atención social, que cuenta con un grupo a nivel de Consejo con 8 trabajadores sociales, distribuidos a razón de 1 ó 2 por circunscripción, según las necesidades de cada una y la coordinadora del grupo, para un total de 9 trabajadores, se atienden de manera priorizada 276 adultos mayores, 13 madres con 3 o más hijos, 98 asistenciados y 122 familias vulnerables, siendo este el grupo de prevención con mejores resultados integrales del municipio durante el año 2023.
- La educación constituye una fortaleza en nuestra demarcación, con una escuela primaria que cuenta con un anexo y un aula multigrado en la comunidad de Dumois, además una ESBU que atiende el nivel secundario, estando también atendida la primera infancia mediante el Programa Educa a tu Hijo.
- Como parte de la implementación de la Ley 148, de Soberanía Alimentaria y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la demarcación se trabaja con el objetivo de incorporar nuevos patios y parcelas en viviendas, contando en la actualidad con 617 controlados, en los que existe una gran diversidad de frutales, vegetales, cultivos varios, aves y ganado.
- En la placita atendida por acopio se logran ofertas estables con diferentes productos, gracias a la contribución de formas productivas del hermano municipio de Baguano.
- Se ha conformado un importante movimiento para la producción de arroz entre los asociados de la CCS Ramón Sian Portelles, logrando altos niveles de producción.
- Productores de la localidad lograron adquirir una máquina sembradora de arroz y una cosechadora que fue importada desde la República Popular China, lo que elimina la dependencia de la Empresa que prestaba estos servicios desde el municipio de Mayarí.
- El sistema de riego por goteo instalado en la UBPC cañera Juan George Soto, comienza a aportar sus beneficios a esta forma productiva.
- El Sistema de Atención a la Familia, con un total de 18 comensales protegidos, logra un adecuado funcionamiento, contando con el aporte de productos del agro por parte de productores de la localidad que permite el incremento en las ofertas.
- El comercio logra un funcionamiento estable, manteniendo diversas ofertas a nuestra población.
- En la etapa que ha transcurrido desde el inicio del actual mandato, y con la participación de pobladores y los grupos de trabajo comunitarios, ha sido posible la solución de un grupo importante de problemas que constituían planteamientos formulados de forma reiterada por nuestros electores, entre los que se puede mencionar, por su impacto y la cantidad de participantes, el mejoramiento de los viales de acceso al poblado hasta la parte céntrica y de otros viales secundarios y de similar importancia.

Proyecto de acuerdos:

Primero: aprobar el informe de rendición de cuenta del consejo popular Deleyte sobre el cumplimiento de sus atribuciones.

Segundo: encargar al Consejo Popular Deleyte transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el cumplimiento de sus atribuciones, con énfasis en:

1. Insuficiente profundidad de los diagnósticos y planes de acción comunitarios de las circunscripciones y es necesario impulsar una mayor participación popular en su diseño e implementación.
2. No se ha logrado la participación efectiva de un mayor número de electores en los controles populares.
3. Insuficiente divulgación de los temas analizados en las reuniones del Consejo y de los acuerdos adoptados.
4. No se logran los niveles necesarios de perfeccionamiento en la redacción de los acuerdos de las reuniones.
5. No se ha logrado efectividad en el control a los compromisos contraídos por las entidades administrativas para la solución a los planteamientos, fundamentalmente los relacionados con el abasto de agua a los barrios de Pedregal, Deleyte 8, Loma Roja, Lengua de Tierra, Dumois, La Colonia y La Cañona; la Empresa eléctrica con el tema de la poda y la recogida de los desechos que esta genera, Comunales con el número de indisciplinas en materia de higiene y la falta de medios para la recogida de los desechos sólidos y los relacionados con la distribución de la canasta básica y los productos que distribuye la cadena TRD, entre otros.
6. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Tercero: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales el control al cumplimiento de los acuerdos relacionados con la rendición de cuenta del Consejo Popular Deleyte sobre el cumplimiento de sus atribuciones.

RENDICIÓN DE CUENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LOS SERVICIOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES

Las comisiones permanentes de trabajo rinden cuenta a la Asamblea Municipal del cumplimiento de sus actividades, al menos una vez en el mandato o cuantas veces esta lo considere necesario según se establece en el artículo 129 de la Ley 132/2019, de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los Consejos Populares.

En correspondencia con lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el capítulo IX, artículos 72 y 73 de la citada ley, donde se norman las atribuciones de las comisiones permanentes de la Asamblea, le corresponde a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios rendir cuenta sobre el cumplimiento de sus actividades.

Nuestra comisión está integrada por 10 delegados, desde su constitución, el 27 de diciembre de 2022, ha centrado su accionar en auxiliar a la Asamblea en el control del cumplimiento de la Constitución en los temas relacionados con su nivel de actividad y demás disposiciones normativas de carácter general relacionadas con la temática de los Servicios.

Esta comisión ha realizado sus reuniones con la periodicidad necesaria, donde se han aprobado las medidas organizativas para la realización de los trabajos y sus resultados, se han implementado los 4 acuerdos encomendados por la Asamblea, se analizan temas de carácter metodológico, se aprueban los planes de trabajo y se implementan las orientaciones del Presidente.

A partir del plan anual de actividades aprobado por la Asamblea Municipal, se elaboró y aprobó el plan de trabajo para el período que se orientó por el Presidente (anual).

Se ha auxiliado a la Asamblea en ejercer el control de las entidades de subordinación municipal. En tal sentido se han efectuado 10 controles a entidades, entre los que se encuentran: al sector del comercio, a los servicios comunales, al Sistema de Atención a la Familia, al abasto de agua, a la transportación de cargas y pasajeros. No obstante no se ha logrado la participación del 100 % de los delegados en los controles que se realizan.

Se ha solicitado la información necesaria sobre aspectos que inciden en la localidad a entidades de otro nivel de subordinación que radican en el municipio.

Se ha efectuado el control al cumplimiento de 4 acuerdos de la Asamblea relacionados con el nivel de actividad de la comisión, pero en este sentido se requiere una mayor sistematicidad y rigor.

Para el cumplimiento de las atribuciones de la comisión se ha solicitado de los directivos municipales información.

A pesar de que se aprecia que nuestra comisión ha mantenido un buen nivel de cumplimiento de sus actividades se manifiestan dificultades, entre las que se encuentran:

- No se ha logrado la participación del 100 % de los integrantes de la comisión en los trabajos.
- Insuficiente control al cumplimiento de leyes y demás normativas de carácter general relacionadas con el nivel de actividad de la comisión.
- No ha sido suficiente el control a: las medidas aplicadas para garantizar la inocuidad de los alimentos, los servicios de la Casa de Abuelos, el desarrollo del comercio electrónico, el programa de desarrollo turístico del municipio.
- Ha sido insuficiente el número de estudios y propuestas de acciones de carácter local, dirigidos a alcanzar mayor eficacia en el desempeño de las entidades relacionadas con el nivel de actividad de la comisión.

Proyecto de acuerdos:

Primero: aprobar el informe de rendición de cuenta de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios sobre el cumplimiento de sus actividades.

Segundo: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el cumplimiento de sus actividades, con énfasis en:

1. No se ha logrado la participación del 100 % de los integrantes de la comisión en los trabajos.
2. Insuficiente control al cumplimiento de leyes y demás normativas de carácter general relacionadas con el nivel de actividad de la comisión.
3. No ha sido suficiente el control a: las medidas aplicadas para garantizar la inocuidad de los alimentos, los servicios de la casa de abuelos, el desarrollo del comercio electrónico, el programa de desarrollo turístico del municipio.
4. Ha sido insuficiente el número de estudios y propuestas de acciones de carácter local, dirigidos a alcanzar mayor eficacia en el desempeño de las entidades relacionadas con el nivel de actividad de la comisión.
5. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

INFORME DEL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS REALIZADO SOBRE LA ATENCIÓN A LAS QUEJAS Y PETICIONES FORMULADAS POR LA POBLACIÓN EN LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Resultados de la Atención a la Población en el año 2023

En el sistema de atención a la población del Consejo de la Administración Municipal durante el año 2023 fueron controlados un total de 388 casos, concluidos 387, para un 99,7 %. Corresponden a peticiones 130, que representa el 33,5 %, quejas 258 para un 66,4 %, no se controlaron denuncias ni sugerencias. De los asuntos atendidos el 42,7 % corresponden a la problemática de la vivienda.

Se concluyó el 99,7 %, solucionándose el 12,7 %, en proceso el 0,3%, y se le da orientación al 76,6 %. Las vías de recepción de los casos fueron mediante: entrevistas 91,6 %, teléfono 4,8 % y carta el 1,2 %.

De los casos atendidos por tipo de respuestas le asistió razón al 10,2 %, razón en parte al 12,9 % y sin razón 1,5 %, se le dio orientación al 74,1 %. Se solucionó al 12,4 %, solución en parte 6,7 % y se orientó al 80,8 %.

Se atendieron de forma reiterativa 34 casos, de ellos 26 corresponden a la problemática de la vivienda, 2 a la Dirección Municipal de Trabajo, 2 a Comercio Minorista, 2 al INASS y 2 a la Delegación de la Agricultura.

Del total de casos corresponden a los barrios de vida social compleja 15, de las circunscripciones 4 (Canalito), 50 (Sierra Verde) y 42 (Raudal), como asunto fundamental la vivienda y distribución de alimentos.

Se les dio atención a otras peticiones relacionadas con la autorización de combustible para turnos médicos fuera del municipio y para transportación de pasajeros hacia la Habana a personas necesitadas.

Se dirigieron a instancias superiores 68 casos.

No se recibieron durante el periodo anónimos ni denuncias en el Consejo de la Administración.

En las entidades administrativas se controlaron un total de 641 casos. Corresponden a quejas 402, peticiones 166. Reportados por los organismos: Educación, Salud Pública, Comercio, Comunales, Vivienda, DMOTU, Finanzas y Precios, Acueducto, Deporte, Trabajo, UMBRALES, Productora de Alimentos, OBE, Delegación de la Agricultura, DIM, Correo, Cultura.

No reportaron casos los organismos: Transporte, DOMUS, BPA, BANDEC, Justicia, ONAT, CUPET.

Los organismos ETECSA y CUPET, no entregaron información durante al año.

Tienen bien identificadas las causas de las quejas. Le asiste razón al 59.2 %, Se concluye el 99.6 % de los casos.

Se atendieron 17 denuncias en: 13 la Empresa de Comercio, 2 en Educación, 1 en DMOTU y 1 en la Delegación de la Agricultura.

Se evaluó el comportamiento de la actividad en 3 ocasiones en el Consejo de la Administración de manera ordinaria y 1 extraordinaria para la evaluación de un caso por indicación del Gobernador, además en una sesión de la Asamblea Municipal.

Se trabaja en la Plataforma Módulo de Atención a la Población en el control y seguimiento a los casos en el Consejo de la Administración, no así en las entidades administrativas, pues no se da el uso correcto indicado.

Fue debatido el tema en el Consejo de la Administración y los organismos sobre la intervención del Primer Ministro Manuel Marrero Cruz en el Balance de Atención a la Población en el mes de julio de 2023, así como se llevó a consulta la propuesta de Ley del Sistema de atención a quejas y peticiones de la población.

Resultados de la Atención a la Población en el primer trimestre de 2024

En el primer trimestre del año 2024 en el sistema de Atención a la Población del Gobierno fueron controlados un total de 79 casos. Corresponde a peticiones 17, que representa el 21,5 %; quejas 62, para un 78,5 %. De los asuntos atendidos el 25 % corresponden a la problemática de la vivienda, así como el 16,4 % a la distribución de alimentos y el cumplimiento de los ciclos de entrega.

Se concluyó el 100 % de los casos atendidos. Fue solucionado el 12,6 %, solución en parte el 3,7 % y se le da orientación al 79,7 %. Las vías de recepción de los casos fueron mediante entrevistas 85 %, correo electrónico el 2,5 % y teléfono el 10,2%.

De los casos atendidos le asistió razón al 40,5 %, razón en parte al 58,2 % y sin razón el 1,3 %.

Las causas de las principales quejas están enmarcadas en:

- Distribución de alimentos y cumplimiento de los ciclos de los productos de la canasta familiar con énfasis en la leche en polvo de los niños de 0 a 6 meses.
- Tramitación de libreta de abastecimiento.
- Distribución de agua en pipas a los barrios.
- Servicio eléctrico individual
- Necesidad de nuevos contratos de gas licuado.
- Irregularidades con los trámites en Oficoda por falta de conexión provocado por el cambio de local.
- Necesidad de recursos materiales de construcción
- Inversión y rehabilitación de viviendas y edificios multifamiliares
- Reclamaciones por la inestabilidad en los precios del arroz en Deleyte.
- Necesidad de ayuda económica y en especie.

Causas de la no solución: la no posibilidad de recursos materiales que imposibilitó el cumplimiento del plan de inversión estatal y rehabilitación de edificios multifamiliares.

Se les ofreció atención y respuesta a otros casos atendidos relacionados con solicitud de autorizo para la compra de combustible por turnos médicos fuera de la localidad y a las inquietudes de las familias trasladadas desde Mayarí (poblados: El Canal, Saetía, 4 Caminos), por no traer completa la documentación establecida.

Del total de los casos atendidos se controlan 7 como reiterativos, enmarcados en: inversión y rehabilitación de viviendas y edificios multifamiliares, legalización, necesidad de acometidas para el servicio de agua en El Mono y ayuda económica.

Se dirigen a instancias superiores 5 casos (Gobierno Provincial: 2, Consejo de Ministros: 1, otras vías 2 (Entrada Web y Facebook).

En las entidades administrativas se controlaron un total de 415 casos reportados por los organismos: Salud, Educación, Comunales, Vivienda, DMOTU, Transporte, Finanzas y Precios, Acueducto, Dirección de Trabajo, UEB Productora de Alimentos, BPA, Delegación de la Agricultura, Cultura, Justicia y ONAT.

No reportaron casos atendidos: Deporte, UMBRALES, Correos, DIM, BANDEC, CUPET y ETECSA.

Cupet no tributó la información.

Tienen bien identificadas las causas de las quejas, le asistió razón al 74,6 %, razón en parte el 3,3 % y sin razón 3,3 % y fueron orientados el 19,8 %, todos concluidos.

Causas de las principales quejas:

- Irregularidades en la salida de los ómnibus de transporte.
- Actuar incorrecto de los custodios de ferrocarril en relación con los tunos que se reservan para la salida del transporte hacia Holguín en el horario de la madrugada.
- Irregularidades en la entrega de la leche en polvo para niños y dietas.
- Calidad del pan.
- Calidad del servicio eléctrico.
- Recogida de desechos sólidos.
- Litigio de límite y linderos con vecinos colindantes.
- Necesidad de uniforme en las escuelas por el tallaje de los alumnos.
- Necesidad de materiales en Educación.
- Falta de tacto pedagógico en Educación.
- Incorrecto montaje de la organización Resolución 14.
- Poco trabajo pedagógico con la familia y estudiantes.
- Inconformidad con demoras de los trámites en Vivienda.
- Demoras en salarios tardíos a los trabajadores en diferentes entidades.

Acciones realizadas para dar tratamiento a las quejas.

1. Se adoptaron 3 medidas organizativas y una separación definitiva del puesto de trabajo por la Dirección de Educación.
2. Análisis en el Consejo de Dirección de las acciones para dar tratamiento a las quejas con razón y razón en parte.

Deficiencias en el trimestre

- No atendieron casos durante el trimestre los organismos: Deporte, UMBRALES, Correos, DIM, BANDEC, CUPET y ETECSA
- No tributaron la información: ETECSA y CUPET.
- Insuficiente uso de la Plataforma Bienestar del Módulo de Atención a la Población en las entidades administrativas.
- Poca captación de casos por las diferentes vías de entrada.

Tendencias en el trimestre

- Hay una disminución de casos atendidos en el Consejo de la Administración Municipal (-7) con relación a igual período del año anterior y aumentó en las entidades administrativas (+274).
- El mayor % de los casos atendidos corresponden al consejo popular Antilla No. 2
- Predomina la entrevista como medio de hacer llegar a las autoridades las principales problemáticas.
- Continúan siendo las quejas el objetivo principal por el que los ciudadanos se dirigen a nuestra oficina

Consideraciones generales

- Se realizó el Balance de Atención a la Población en el mes de febrero evaluándose el comportamiento del cierre del año 2023.
- Se atendieron por los cuadros del Consejo de la Administración Municipal un total de 45 casos: 29 por el intendente y 16 por los viceintendentes
- Se trabaja en la Plataforma Módulo de Atención a la Población en el control y seguimiento de los casos en el Consejo de Administración, no así en las entidades administrativas.
- No contamos con casos fuera de términos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LOS ÓRGANOS LOCALES SOBRE EL TEMA

El artículo 10 de la Constitución de la República plantea que los órganos del Estado, sus directivos, funcionarios y empleados están obligados a respetar, atender y dar respuesta al pueblo, mantener estrechos vínculos con este y someterse a su control, en las formas establecidas en la Constitución y las leyes.

La propia norma en su artículo 61 establece que las personas tienen derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades, las que están obligadas a tramitarlas y dar las respuestas oportunas, pertinentes y fundamentadas en el plazo y según el procedimiento establecido en la ley.

Por otra parte en su artículo 200, inciso b) establece que la Asamblea Municipal del Poder Popular, a los efectos de garantizar los derechos de petición y de participación ciudadana garantiza la correcta atención a los planteamientos, quejas y peticiones de la población.

La Ley 132/2019 “De organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los consejos populares” en su artículo 146 define que la Asamblea Municipal conoce anualmente, los resultados del análisis realizado por el Consejo de la Administración Municipal, sobre la atención a las quejas y peticiones formuladas por la población en las entidades que conforman la Administración Municipal, y en correspondencia al informe presentado adopta las decisiones oportunas.

Las comisiones permanentes de la Asamblea tienen dentro de sus atribuciones la de emitir dictámenes o consideraciones acerca de los informes que se presenten a la Asamblea.

En correspondencia con lo anterior la comisión que atiende los asuntos de los Órganos Locales dictaminó el informe del Consejo de la Administración sobre el tema en cuestión.

El informe del Consejo de la Administración Municipal refleja los resultados del análisis realizado por este órgano sobre la atención a las quejas y peticiones formuladas por la población en las entidades que conforman la Administración Municipal durante el año 2023 y el primer trimestre de 2024. Se declara en el informe la cantidad de veces que se

analizó el tema en el Consejo durante el año anterior, no así en el primer trimestre de 2024, ni en los consejos de dirección de las entidades administrativas.

Se abordan con profundidad los resultados de los principales indicadores, total de casos controlados, su clasificación, los principales temas captados, el tratamiento dado, los niveles de respuesta y solución.

El mayor porcentaje de los casos atendidos recibió orientación, denotando la necesidad de mejorar la comunicación por parte de las entidades administrativas.

Se informan las entidades administrativas que no controlaron casos y las que no tributaron la información durante el periodo, sin embargo no se reflejan los análisis realizados con los responsables ni las medidas adoptadas con estos.

Se tienen bien identificadas las causas que generan las insatisfacciones de la población.

Aunque se declaran las acciones realizadas para dar tratamiento a las quejas, la comisión considera que estas son insuficientes y no se corresponden con el número de quejas.

Se realizó una adecuada identificación de las tendencias en el periodo.

En el primer trimestre de 2024 disminuyen los casos atendidos en el Consejo de la Administración Municipal (- 7) con relación a igual período del año anterior y aumentan en las entidades administrativas (+274), un aspecto positivo.

El mayor % de los casos atendidos corresponden a la demarcación del consejo popular Antilla No. 2.

Predomina la entrevista como medio de hacer llegar a las autoridades las principales problemáticas, constituye una dificultad el bajo nivel de captación de casos por las redes sociales y portal del ciudadano.

Hay un predominio de las quejas sobre las peticiones de la población.

La comisión **considera** que el Consejo de la Administración Municipal presenta un nivel aceptable de cumplimiento de la atribución establecida en el artículo 15, inciso h) de la Ley 139/2020 “De organización y funcionamiento del Consejo de la Administración Municipal”, que responsabiliza a este órgano de exigir a las entidades radicadas en su territorio la atención, solución o respuesta oportuna, pertinente y fundamentada a los planteamientos, quejas y peticiones que les dirijan los ciudadanos y evaluar trimestralmente los resultados de esta actividad, no obstante debe atender de manera priorizada los siguientes aspectos: entidades administrativas que no reportan casos atendidos y presentan indisciplinas informativas; el uso del Módulo de Atención a la Población de la Plataforma Bienestar en las entidades administrativas, los bajos niveles de captación de casos por las diferentes vías; las insuficientes acciones desarrolladas para dar tratamiento a las quejas; la profundidad de los análisis con los responsables de incumplimientos relacionados con la atención a la población.

Teniendo en cuenta lo anterior se propone el siguiente **proyecto de acuerdos**:

Primero: aprobar el informe del Consejo de la Administración Municipal de los resultados del análisis realizado sobre la atención a las quejas y peticiones formuladas por la población en las entidades que conforman la Administración Municipal y el dictamen de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales sobre el tema.

Segundo: encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las siguientes dificultades relacionadas con los resultados del análisis realizado por el Consejo de la Administración Municipal sobre la atención a las quejas y peticiones formuladas por la población en las entidades que conforman la Administración Municipal, con énfasis en:

1. Existen entidades administrativas que no reportan casos atendidos en el periodo (Deporte, UMBRALES, DIM, BANDEC, CUPET y ETECSA).
2. Entidades administrativas que presentan indisciplinas informativas (ETECSA y CUPET).
3. Dificultades con el uso del Módulo de Atención a la Población de la Plataforma Bienestar en las entidades administrativas.
4. Son bajos los niveles de captación de casos por las diferentes vías.
5. Las acciones desarrolladas para dar tratamiento a las quejas son insuficientes.
6. Ha faltado profundidad en los análisis con los responsables de incumplimientos relacionados con la atención a la población.
7. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Tercero: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Órganos Locales el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con los resultados del análisis realizado por el Consejo de la Administración Municipal sobre la atención a las quejas y peticiones formuladas por la población en las entidades que conforman la Administración Municipal.

RESULTADOS DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LOS SERVICIOS AL PERFECCIONAMIENTO DEL COMERCIO EN EL MUNICIPIO

La comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios realizó un control al perfeccionamiento del comercio en el municipio al amparo del artículo 191 de la Constitución de la República de Cuba, donde se definen las atribuciones de las

Asambleas Municipales del Poder Popular, de manera específica en el inciso h) que plantea que estas controlan y fiscalizan la actividad del Consejo de la Administración del Municipio, auxiliándose para ello de sus comisiones de trabajo, sin perjuicio de las actividades de control a cargo de otros órganos y entidades.

El sector del Comercio en el municipio en el año 2023 sobrecumplió el plan de ventas en un 3,1 %, de igual forma los ingresos fueron superiores al plan en un 9,5 %. Sin embargo solo logró un 35,5 % de cumplimiento de las utilidades planificadas y los gastos se comportaron al 112,6 %.

En relación con la gastronomía popular esta se mantiene totalmente deprimida a partir de la difícil situación que atravieza el país y agudizada por los bajos niveles de autogestión y la falta de iniciativa y creatividad para prestar servicios estables y con calidad.

En el centro de elaboración no explotan las potencialidades existentes, siendo nula la presencia de sus producciones.

En las unidades del Sistema de Atención a la Familia de manera general es insuficiente el apoyo por parte de las formas productivas, existen problemas de autogestión que se manifiestan en la falta de disponibilidad y/o deterioro de utensilios y medios para prestar el servicio y es pobre la utilización de frutas como aperitivos de forma natural o en jugos.

En el área del comercio existen 8 bodegas en mal estado constructivo pertenecientes a la UEB de Deleyte, siendo el caso más crítico la de Naranja Dos que se encuentra reubicada.

En relación con el comercio electrónico hay que lograr la implementación de la plataforma Transfermóvil en las demarcaciones de los consejos populares de la cabecera municipal y lograr el montaje de ambas plataformas (Enzona y Transfermóvil) en las demarcaciones de los 4 restantes consejos populares. De igual forma hay que lograr implementar el mecanismo de Caja Extra en la totalidad de establecimientos con condiciones para ello.

El sector debe trabajar por el perfeccionamiento de su estrategia de comunicación institucional, logrando tributar información actualizada de manera sistemática al Portal del Ciudadano y los perfiles institucionales de la Asamblea Municipal y el Consejo de la Administración Municipal, así como establecer sus propios canales digitales de comunicación, mejorar la imagen de sus establecimientos y dotar de uniformes a sus trabajadores.

Consideraciones finales:

La comisión considera oportuno extender un reconocimiento a los bodegueros por su entrega incondicional a la prestación del servicio a la población, sin importar horario ni fecha, a la venta de productos de la canasta básica al momento de su llegada a las bodegas.

En el reordenamiento de la gastronomía estatal, donde las unidades empresariales de base a pesar de poseer mayor autonomía en la gestión de compras y prestación de servicios, no se logra el incremento de la variedad y calidad de ofertas y mejoras en la imagen y confort de las entidades, es decir que no se alcanza la transformación necesaria.

En el perfeccionamiento del comercio minorista hay que priorizar las acciones de mantenimiento y reparación de bodegas, fundamentalmente en la UEB de Deleyte, recibidas en mal estado constructivo a partir del traspaso a nuestro municipio por parte del municipio Banes como parte de la implementación del Decreto Ley 59.

En sentido general se precisa una mayor autogestión que posibilite estabilizar y diversificar las ofertas, elevar la calidad de los servicios y disminuir los precios excesivamente elevados.

Proyecto de acuerdos:

Primero: aprobar el informe del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios al perfeccionamiento del Comercio en el municipio.

Segundo: encargar al consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el perfeccionamiento del Comercio en el municipio, con énfasis en:

1. No se logran los resultados necesarios en la gastronomía estatal, donde las unidades empresariales de base a pesar de poseer mayor autonomía, presentan una deficiente gestión de compras y prestación de servicios no lográndose el incremento de la variedad y calidad de ofertas y mejoras en la imagen y confort de las entidades, no lográndose la transformación necesaria.
2. Es nula la presencia de producciones del centro de elaboración.
3. En los establecimientos del Sistema de Atención a la Familia es insuficiente el apoyo por parte de las formas productivas, existen problemas de autogestión que se manifiestan en la falta de disponibilidad y/o deterioro de utensilios y medios para prestar el servicio y es pobre la utilización de frutas como aperitivos de forma natural o en jugos.
4. Es preciso atender de manera priorizada la recuperación de las bodegas que presentan mal estado constructivo.
5. Es necesario extender el comercio electrónico a las demarcaciones recibidas como parte de la implementación del Decreto 59 y garantizar la implementación de ambas plataformas (Enzona y Transfermóvil) en todo el municipio.
6. Hay que lograr extender el mecanismo de Caja Extra al 100 % de los establecimientos con posibilidades para prestar el servicio.
7. Es necesario perfeccionar la estrategia de comunicación institucional del sector.
8. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Tercero: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de los Servicios el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración relacionado con el perfeccionamiento del Comercio en el municipio.

RESULTADOS DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LA ECONOMÍA E INVERSIONES AL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE LA VIVIENDA EN EL MUNICIPIO

En correspondencia con las atribuciones de las comisiones permanentes de la Asamblea, establecidas en el artículo 72 de la Ley 132/2019 “De organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los consejos populares” se realizó un control al cumplimiento de la Política de la Vivienda en el municipio.

Para su desarrollo la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones visitó la Secretaría del Consejo de la Administración Municipal (CAM) donde se pudo comprobar el seguimiento al programa, pudiéndose comprobar que

el tema se evaluó en dos ocasiones durante el año 2023 y una en el primer trimestre de 2024, considerando lo plasmado en las actas de las reuniones del CAM el tema se evaluó con calidad y profundidad, los análisis se enfocaron a la situación que presentan los organismos constructores con la asignación de recursos materiales y su disponibilidad oportuna para asegurar el encargo social.

Entre los principales señalamientos realizados por dicho órgano se encuentran: el bajo nivel de exigencia del inversionista al constructor, la no atención permanente de los técnicos para evaluar las obras que se ejecutan, las actas de terminación no definen las acciones pendientes y plazos acordados, ni las inconformidades por concepto de calidad, el constructor no siempre trabaja con apego al proyecto, la no utilización de los libros de obras por parte del técnico inversionista.

Por otra parte se visitó la Dirección Municipal de la Vivienda y se intercambió con su director y se realizaron visitas a algunas viviendas en las diferentes fases constructivas y se intercambió con la población, manifestando esta que se avanza muy lentamente, que las personas pasan de un año al otro y que no siempre en las viviendas concluidas la calidad es la mejor aparejado a un incremento de precios.

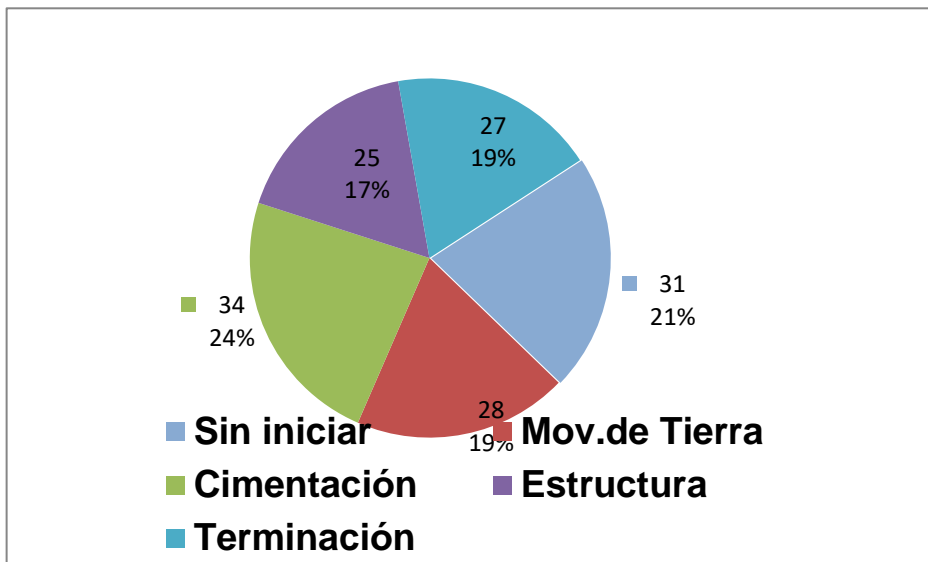
Al cierre del mes de diciembre de 2023 de un plan a construir 211 viviendas se logró cumplir al 91%. El plan estatal del Poder Popular fue de 47 viviendas, solo se logró la terminación de 11, que representa el 26.8%, incidiendo todos los constructores, donde el mayor peso en el incumplimiento lo aportó UMBRALES que solamente construyó 1 de un plan de 20. Dentro de las situaciones objetivas que incidieron se encuentran la falta de la solución de cubierta, módulos eléctricos, cemento, acero y carpintería.

De las viviendas autofinanciadas de ALMEST y las FAR de un plan lineal de 120 viviendas se lograron 90 que representa el 75 %, el incumplimiento tiene que ver con la falta de fuerza de trabajo.

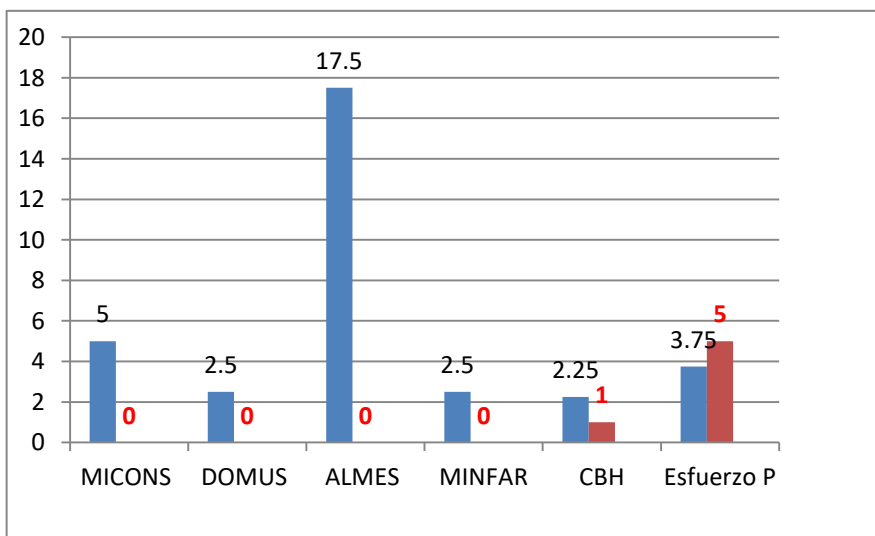
Plan de construcción de vivienda para el año 2024

El programa del presente año está sustentado en 145 viviendas, de ellas 41 corresponden a los Órganos Locales del Poder Popular (OLPP), 80 autofinanciadas de ellas 70 ALMEST, 10 FAR, 24 esfuerzo propio de ellas 9 Células Básicas Habitacionales (CBH).

Por fondo en ejecución o etapas constructivas



Ejecución física al cierre marzo



Con relación a las acciones de rehabilitación y conservación donde clasifican pintura, hidrosanitarios, reparaciones parciales e integrales de vivienda, la rehabilitación parcial o total de techo, el piso, las fosas, letrinas y cisternas, no se materializa ninguna acción al concluir el primer trimestre

El incumplimiento en las acciones físicas expresado en la gráfica anterior por los diferentes constructores tiene su expresión en valores negativamente donde solamente se ejecutaron 203.4 MP que representa el 0.9% del plan aprobado para el año (22 602.5 MP).

Con relación a la producción local de materiales de la construcción la situación es similar donde hasta el momento de confección de este informe no se dispone del plan de producción y los 18 reglones que deben producir entre UMBRALES y DOMUS, el

acumulado hasta esta fecha es cero, incide la situación de la falta del transformador de corriente en DOMUS y la necesidad de un mayor accinar por parte de directivos y constructores en función de complementar esta tarea.

Principales dificultades que no permitieron el avance o imposibilitaron el cumplimiento de las inversiones.

- No se ha logrado cubrir la plaza del cuadro que atiende este programa desde el Consejo de la Administración Municipal y por tanto las acciones de control y seguimiento muestran un retroceso respecto al periodo anterior.
- La no entrega de los recursos demandados en los tiempos planificados para poder cumplir con el cronograma entre los que se relacionan aceros, cemento, carpintería, techo, módulo eléctrico, piso y elementos de enchape.
- Bajo o nulo aprovechamiento de los materiales desechables de la UCM afectado por falta de combustible, falta de coordinación por parte de los constructores, así como la falta del apoyo necesario de estos a este programa del municipio.
- No se le asignó combustible oportunamente, limitando la extracción de los recursos y el movimiento de los trabajadores hacia las obras, fundamentalmente las comprometidas en la demarcación del consejo popular de Deleyte.
- Falta de fuerza de trabajo, con mayor incidencia los albañiles en el constructor UMBRALES, solamente 1 de una plantilla de 10.
- Las actas de terminación no definen acciones pendientes y plazos acordados ni las inconformidades por concepto de calidad.
- La falta de exigencia del inversionista a sus técnicos y de estos al constructor, aparejada con la falta de recursos inciden negativamente en el programa de eliminación de pisos de tierra.

Proyecto de acuerdo:

Primero: aprobar el informe del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones al cumplimiento de la Política de la Vivienda en el municipio.

Segundo: encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con el cumplimiento de la Política de la Vivienda en el municipio, con énfasis en:

1. No se ha logrado cubrir la plaza de viceintendente que atiende este programa y por tanto las acciones de control y seguimiento muestran un retroceso respecto al periodo anterior.
2. Bajo o nulo aprovechamiento de los materiales desechables de la UCM.
3. Las actas de terminación no definen acciones pendientes y plazos acordados ni las inconformidades por concepto de calidad.
4. La falta de exigencia del inversionista a sus técnicos y de estos al constructor.

5. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Tercero: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Economía e Inversiones el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con el cumplimiento de la Política de la Vivienda en el municipio.

RESULTADOS DEL CONTROL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA QUE ATIENDE LOS ASUNTOS DE LA EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA Y DEPORTES AL SECTOR DE LA EDUCACIÓN Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL MUNICIPIO

“ El verdadero objeto de la enseñanza es preparar al hombre para que pueda vivir de por sí decorosamente, sin perder la gracia y generosidad del espíritu y sin poner en peligro con su egoísmo o servidumbre la dignidad y fuerza de la Patria.”

José Martí.

La comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deportes, en correspondencia con las atribuciones establecidas en el artículo 72 de la Ley 132/2019 “De organización y funcionamiento de las Asambleas Municipales del Poder Popular y de los consejos populares” y de manera específica en el inciso b) que establece que las comisiones permanentes auxilian a la Asamblea en la realización de sus atribuciones y especialmente en ejercer el control de las entidades de subordinación municipal, efectuó un control al sector de la Educación y la Educación Superior en el municipio.

Para el desarrollo del presente control la comisión realizó las siguientes acciones: visita a instituciones educativas, revisión de documentos y entrevistas a directivos, funcionarios, docentes, padres y estudiantes, lo que posibilitó formular las siguientes valoraciones:

El municipio cuenta con una red escolar de 33 instituciones educativas en sus 7 niveles (30 puros y 3 mixtos). Además, se cuenta con un Centro de Exploradores. El 100% de las instituciones educativas están certificadas por Salud Pública, trabajándose en el control del autofocal y la desinfección de manos y superficies.

Los 637 docentes con que cuenta el sector se encuentran vinculados a las diferentes modalidades de superación, la que se encuentra organizada a partir de la actualización del convenio de trabajo con la Filial Universitaria Municipal en diferentes acciones de superación.

La continuidad de estudios tanto en 6to como en 9no grado alcanza el 100 %.

la Formación Vocacional y Orientación Profesional presenta serias dificultades, pues de un plan de 24 plazas se han captado 10 estudiantes para carreras pedagógicas en primera opción hasta el momento para el 41.6 %.

En relación con los resultados del aprendizaje alcanzados en la primera etapa se alcanzan los siguientes resultados:

En la educación primaria se logra un 97,8 % , reportándose 27 estudiantes desaprobados, de una matrícula de 1245. la mayor incidencia negativa se concentra en primer y segundo grado, con 24 desaprobados. Las asignaturas con mayores dificultades son Lengua Española y Matemática.

En la primera infancia la matrícula del 6to año de vida asciende a 272 niños y niñas, de ellos se controlan 25 niños con dificultades en las diferentes áreas de desarrollo.

En la educación existen un total de 13 educandos que incumplen con los deberes escolares. Referido a la asistencia y puntualidad (deber 1) contamos con 13 educandos, en cuanto al cumplimiento de las tareas escolares (deber 3) 8. De esta población son atendidos con más de un deber 5 escolares y se han resuelto 15 casos como resultado de la intervención educativa.

En la educación media y media superior, en secundaria básica se alcanza un 99,5 % de promoción, con dos desaprobados, incidiendo el octavo grado.

En la Enseñanza Técnica Profesional aprobaron los exámenes el 95,93 %, reportándose 12 suspensos, todos de Técnico Medio, siendo la Matemática la asignatura con mayores dificultades.

En la educación preuniversitaria se reportan 22 suspensos, 7 en oncenno grado y 15 en duodécimo.

Los resultados de los exámenes de ingreso a la educación superior fueron negativos, si se tienen en cuenta que se presentaron 37 estudiantes y en la asignatura Matemática solo aprobaron 11 (29,7 %), siendo esta la asignatura con resultados más críticos; seguida de Historia, donde aprobaron 28 (el 75,6 %) y Español que presentó solo 2 suspensos.

Con respecto al equipamiento tecnológico las computadoras empleadas en el proceso docente acumulan un deterioro progresivo y actualmente su coeficiente de disponibilidad solo alcanza el 25,8 % (de 120 solo funcionan 31) y los televisores un 42,4 % (de un total de están en buen estado 154 y 209 rotos).

Relacionado con la educación superior la Filial Universitaria Municipal ha ido consolidando paulatinamente su aporte a la estrategia de desarrollo y demás procesos, pero es preciso ampliar más el diapasón de carreras en correspondencia con las líneas estratégicas del territorio, pues solo se estudian dos carreras de corte pedagógico (Licenciatura en Educación Primaria y en Preescolar) y Trabajo social. También es preciso una mayor inserción en la gestión de proyectos en función del desarrollo local. Por la importancia estratégica de este sector el Consejo de la Administración Municipal deberá de manera prioritaria buscar alguna solución alternativa al local de la Filial.

La alimentación de estudiantes y trabajadores en los centros internos y seminternos ha estado afectada en todas las educaciones por problemas objetivos, como la poca disponibilidad de existencia de materias primas en las empresas suministradoras, para la elaboración de los diferentes surtidos, trayendo como consecuencias desabastecimiento y un consumo de un producto de forma consecutiva hasta su agotamiento, no pudiendo hacer una correcta alimentación balanceada. Pero también han estado presente factores subjetivos como la insuficiente gestión administrativa para asegurar los combustibles y el agua.

La comisión considera que el sector educacional en el municipio mantiene resultados sostenidos, pero para alcanzar los objetivos previstos en el Tercer Perfeccionamiento de la Educación se debe continuar trabajando en el cumplimiento de los planes de formación pedagógica como estrategia fundamental del sector, la elevación de la calidad y rigor del proceso docente educativo, la preparación de los estudiantes para los exámenes de ingreso, el desarrollo de proyectos de investigación, la labor preventiva, el cumplimiento de los deberes escolares, la búsqueda de alternativas para contrarrestar los bajos coeficientes de disponibilidad técnica y operativa del equipamiento tecnológico y la sostenibilidad en el aseguramiento de las condiciones para la elaboración de alimentos en las instituciones educativas internas y seminternas.

Por lo que se propone el siguiente **proyecto de acuerdos**:

Primero: aprobar el informe del control de la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deportes al sector educacional en el municipio.

Segundo: encargar al Consejo de la Administración Municipal transforme favorablemente las dificultades relacionadas con los resultados del sector educacional en el municipio, con énfasis en:

1. Dificultades con la Formación Vocacional y Orientación Profesional.
2. Problemas con los resultados del aprendizaje, con mayor incidencia en los grados primero, segundo, octavo, oncenno, duodécimo y técnico medio y las asignaturas Lengua Española y Matemática.
3. Dificultades con los resultados de los exámenes de ingreso a la educación superior, con mayor incidencia en la asignatura Matemática.
4. Insuficiente desarrollo de proyectos de investigación científica en el sector.
5. Estudiantes que incumplen los deberes escolares.
6. Bajos coeficientes de disponibilidad técnica y operativa de los equipamientos tecnológicos.

7. Han existido problemas de gestión para asegurar las condiciones para la elaboración de alimentos en las instituciones educativas internas y seminternas.
8. Es necesario proyectarse por la apertura de nuevas carreras universitarias que den respuesta a las particularidades del desarrollo integral municipal.
9. Es preciso buscar alguna solución al local de la Filial Universitaria Municipal.
10. Que se implemente el presente acuerdo en un término que no exceda los treinta días a partir de su notificación.

Tercero: encargar a la comisión permanente de la Asamblea que atiende los asuntos de la Educación, Salud, Cultura y Deportes el control al cumplimiento del acuerdo encomendado al Consejo de la Administración Municipal relacionado con los resultados del sector educacional en el municipio.